



CONTRATO N° 29 / 2024

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES**, con RUC N° **80038382-6**, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **CESAR RAMIREZ CAJE**, con Cédula de Identidad N°2.082.722, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MADERA Y METAL S.R.L.** con RUC **80023352-2** – Email: **maderametal@yahoo.es**, domiciliada en las calles Caballero 691 esquina Luis A. de Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **CYNTHIA RAQUEL ACOSTA BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 6.344.451 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como “**LAS PARTES**” e individualmente, “**PARTE**”, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 “ADQUISICIÓN DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS DE LA SND CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL 2024 – 2025, ID. N° 454.852**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, con relación a la adjudicación de la convocatoria: **ADQUISICIÓN DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS DE LA SND CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2024-2025**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente aplicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 454.852**.

Los pagos correspondientes al ejercicio 2025, están sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 “ADQUISICIÓN DE TROFEOS Y MEDALLAS**



PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS DE LA SND CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL 2024 – 2025, convocado por la SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES (SND). La adjudicación fue realizada según Resolución SND N° 1833/2024 de fecha 14 de noviembre de 2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	MADERA Y METAL S.R.L.		
				Precio Unitario (IVA Incluido) en G.	Precio Total en G.	Características
1	Medallas de metal de 40mm según EETT y diseño	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	15.000	15.000	marca: Madera y Metal fabricante: Madera y Metal procedencia: Nacional
2	Medallas de metal de 50 mm según EETT y diseño	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	15.000	15.000	marca: Madera y Metal fabricante: Madera y Metal procedencia: Nacional
3	Trofeo con esfera de metal 70 cm según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	580.000	580.000	marca: Madera y Metal fabricante: Madera y Metal procedencia: Nacional
4	Copa de Metal en plata, dorado o cobre 55 cm según EETT y diseño	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	350.000	350.000	marca: Madera y Metal fabricante: Madera y Metal procedencia: Nacional
5	Copa de Metal en plata, dorado o cobre 40 cm según EETT y diseño	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	230.000	230.000	marca: Madera y Metal fabricante: Madera y Metal procedencia: Nacional
6	Copa de Metal en plata, dorado o cobre 28 cm según EETT y diseño	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	180.000	180.000	marca: Madera y Metal fabricante: Madera y Metal procedencia: Nacional
7	Trofeo en tallado digital 39 cm según EETT y diseño	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	110.000	110.000	marca: Madera y Metal fabricante: Madera y Metal procedencia: Nacional
8	Copa de Metal en plata, dorado o cobre 43 cm según EETT y diseño	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	150.000	150.000	marca: Madera y Metal fabricante: Madera y Metal procedencia: Nacional
9	Copa de Metal en plata, dorado o	unidad de medida: Unidad	1	200.000	200.000	marca: Madera y Metal fabricante: Madera y Metal procedencia: Nacional

Lic. Cynthia Acosta
Gerente
Madera y Metal S.R.L.
RUC: 8002352 - 2



Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	MADERA Y METAL S.R.L.		
				Precio Unitario (IVA Incluido) en G.	Precio Total en G.	Características
	cobre 39 cm según EETT y diseño	presentación: UNIDAD				
10	Copa con estructura de aluminio con terminación de alto brillo 56 cm según EETT y diseño	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	320.000	320.000	marca: Madera y Metal fabricante: Madera y Metal procedencia: Nacional
11	Copa con estructura de acero inoxidable noble y base de aluminio de alto brillo 70 cm según EETT y diseño	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	390.000	390.000	marca: Madera y Metal fabricante: Madera y Metal procedencia: Nacional
12	Placa de metal formato pergamino con impresión digital permanente del texto y logotipo en colores aplicado sobre base de fibra de madera de 12 x 17 cm, 22 x 30 con estuche y sin estuche	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	370.000	370.000	marca: Madera y Metal fabricante: Madera y Metal procedencia: Nacional
	Pines de metal modelado en láser y confeccionado por micro fundición de alta precisión en alto y bajo relieve, colores pintados delicadamente.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	65.000	65.000	marca: Madera y Metal fabricante: Madera y Metal procedencia: Nacional
14	Antorcha de 240 mm. según EETT y diseño	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	550.000	550.000	marca: Madera y Metal fabricante: Madera y Metal procedencia: Nacional
				Total	Gs. 3.525.000	

Lic. Cynthia Acosta
Gerente
Madera y Metal S.R.L.
RUC: 80073352-13

César Ramirez Cajé
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes



El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes sesenta y dos millones (Gs. 62.000.000)** y el monto máximo es de **guaraníes ciento veinticuatro millones (Gs. 124.000.000)** IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del contrato hasta el 31/12/2025.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: Lic. Ricardo Andrés Deggeller Benítez con C.I. N° 3.532.893 director de la Dirección General de Deportes de la Secretaría Nacional de Deportes.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Lic. Cynthia Acosta
Gerente
Madera y Metales S.R.L.
RUC: 80023335

César Ramírez Cajé
Ministro Gerente Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes



13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 del mes noviembre de 2024.

.....
Por el Proveedor
CYNTHIA RAQUEL ACOSTA BARRIOS
Representante
MADERA Y METAL S.R.L.

Lic. Cynthia Acosta
Gerente
Madera y Metal S.R.L.
RUC: 80023352 - 2

.....
Por la Contratante
CESAR RAMIREZ CAJE
Ministro Secretario General
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES